GEOVAN S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2013, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	2013
Bancos	151
	151

2. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2013, las cuentas por cobrar consistían en:

	2013
Otras cuentas por cobrar	23.633
Otros activos corrrientes	66.902
Impuestos pagados	61.280
	151.814

3. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2013, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	Saldo al 31/12/2013
Terrenos	-
Infraestructura	-
Maquinarias y Equipos	352.450
Vehiculos	-
Muebles y Enseres	4.053
Equipos de Computacion	2.440
	358.943
Depreciación Acumulada	(167.824)
	191.119

4. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2013, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	2013
Proveedores	-
Obligaciones Financieras	14.308
Otras cuentas por pagar	324.578
	338.886

5. PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2013, los saldos de pasivos no corrientes consistían en:

	2013
Obligaciones Financieras	1.266
	1.266

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2013, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,01 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

- Molina Vega Eduardo. 80 acciones;
- Molina Vega Germanico 720 acciones.

TOTAL **800 ACCIONES.**

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, participes o socios.

7. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

8. RESERVA DE CAPITAL

De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor de la cuenta reserva de capital podrá ser capitalizada, en la

parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto al accionista en caso de liquidación de la compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

9. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

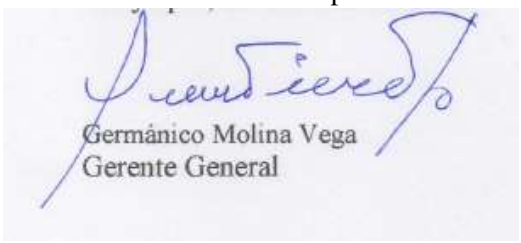

Germánico Molina Vega
Gerente General